

Pogo

I-30, 23,148



Oficio de Juan José de Herrera a Andrés Lamas.

Cat. 229

1 doc.

p-2-c

~~Ami doc.~~
(18)

Ministerio de Relaciones
Exteriores — No 66.

Montevideo, Octubre 29 de 1863.

Señor Ministro = Para que V. E. aprecie debidamente algunas de las razones que ha tenido el Gobierno de la República para proponer, por conducto de V. E. al Argentino, ampliación en algunos de los puntos del Protocolo a que se referia mi correspondencia de ayer, adjunto copia del despacho y anexos ultimamente recibidos de la Legacion Oriental en La Asuncion.

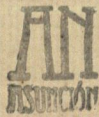
Despues de su lectura, no puede escapar al ilustrado juicio de V. E. que le corre a este Gobierno el deber de mostrar, en el arreglo de las diferencias entre este pais y la Republica Argentina, consecuencia y atencion hacia el Gobierno del Paraguay.

No es solo deber de consecuencia y atencion el que impulsa al Gobierno Oriental; es conviccion intima y meditada de conveniencia suya presente y futura.

Con tal motivo me es agradable reiterar a V. E. las protestas de mi alta consideracion y apreios.

firmado Juan José de Herrera.

A. G. E. Don Andrés Lamas



Encargado Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario de la Repu-
blica en la Argentina. _____

Conforme
Federico Brito del Pino

Secretario de la Legacion